

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 82, 83 y 84/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Profesorado Universitario de Tecnología, cumplimentando el Convenio de Asistencia Técnica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, Mendoza, de acuerdo con la Resolución N° 442/2006 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

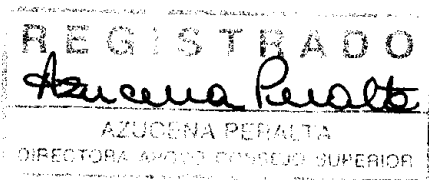
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar los títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

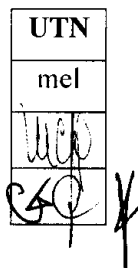
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) FACULTAD REGIONAL MENDOZA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
274	CHAPARRO, Iván Rodrigo	D.N.I. 24.520.387	Profesor Universitario en Tecnología
275	CONTI, Fernando Edgardo	D.N.I. 30.835.549	Profesor Universitario en Tecnología
276	TORRES, Mariela Carina	D.N.I. 27.975.467	Profesora Universitaria en Tecnología

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 887/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior